



Proceso Gestión Contractual
Formato Acta de Inicio

Código: GC-FR-007

Versión: 2

Rige a partir de su publicación en la
página web

INFORMACIÓN GENERAL	
ORDEN DE COMPRA No.	115095-2023
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A.
CC / NIT	830.037.946-3
OBJETO	Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y creative cloud para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte
PLAZO	3/11/2023
VALOR	47.862.300
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/08/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 128223 de 30/08/2023 por 47.862.300,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCION.	13/09/2023
SUPERVISIÓN	Fredy Alexander Torres Baquero
OTRAS MANIFESTACIONES	

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio de la orden de compra No. 115095-2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

**FREDY ALEXANDER TORRES
BAQUERO**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
S.A.





Superintendencia de Transporte

N.I.T. 800170433

ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **115095**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **29/08/23**
Fecha de Vencimiento **03/11/23**
Comprador **Orlando Meneses Obando**
Ordenador del gasto **Sandra Cadena Martinez**
Supervisor **Fredy Alexander Torres Baquero**
Teléfono **3128290857**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

Con base en la justificación de memorando nro. 2023110008458 de 23/08/2023 para la adquisición y renovación del Licenciamiento Adobe Acrobat y Creative Cloud y conforme a la validación de documentos del 29/08/2023 se procede a generar la Orden de Compra.

Enviar a

Superintendencia de Transporte
Diagonal 25 G No 95 a – 85
Bogotá Bogotá
Atte: Orlando Meneses Obando

Facturar a

Superintendencia de Transporte
Diagonal 25 G No 95 a – 85
Bogotá, Bogotá
Atte: Orlando Meneses Obando

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 93823 GSF01-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC GOB 1 AÑO NIVEL 3 50 - 99 LICENCIAS cod: 900510056 p900510056 09/18/2023	34.0	Unidad	1.134.000,00	38.556.000,00
2	CDP 93823 GSF01-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582 p900507582 09/18/2023	1.0	Unidad	4.486.900,00	4.486.900,00
3	CDP 93823 GSF01-LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV cod: 900501215 p900501215 09/18/2023	1.0	Unidad	4.819.400,00	4.819.400,00

47.862.300,00 COP

MEMORANDO



20231100084583

No. 20231100084583
Bogotá, 23-08-2023

Para: **Claudia Liliana Contreras Gutierrez**
Coordinadora GIT Gestión Contractual

De: Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Asunto: Estudios previos Grandes Superficies – Licenciamiento Adobe Acrobat y Creative Cloud

Cordial saludo,

De manera atenta se radica memorando, que adjunta la documentación requerida de los Estudios Previos Estudios previos Grandes Superficies – Licenciamiento Adobe Acrobat y Creative Cloud, para su gestión y trámite.

Atentamente,

Orlando Andrés Meneses Obando
Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Nelson Martín Merchán Barreto – Profesional Especializado - OTIC 

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR GRANDES SUPERFICIES

1. ANTECEDENTES.

De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado colombiano, servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En cumplimiento de los principios y reglas contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021 (Estudios y documentos previos) y el Manual de Contratación de la entidad, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, procede a efectuar el estudio previo para Mantenimiento de servidores, switches, equipos de cómputo y periféricos incluyendo bolsa de repuestos de la Superintendencia de Transporte incluyendo bolsa de repuestos conforme a la necesidad que pretende satisfacer.

La Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, modificada por la Ley 1753 del 2015, y Ley 1955 de 2019, dotó de personería jurídica a la Superintendencia de Transportes, la cual para todos sus efectos tendrá el régimen presupuestal y financiero aplicable a los establecimientos públicos.

En virtud del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto, ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el citado decreto.

El objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte; los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte; los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria y velar por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir a una logística eficiente del sector.

Por su naturaleza pública, esta Superintendencia está sometida a los principios de la función administrativa y como consecuencia de ello, debe aplicar los postulados de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, cumpliendo a satisfacción la función de vigilancia, inspección y control que se le ha encomendado.

En la estructura de la Superintendencia de Transporte, se ubica la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a quien le corresponde liderar la gestión estratégica de TI, definiendo las políticas, planes, objetivos y metas en gestión de tecnologías que faciliten el cumplimiento de la misión institucional y el apoyo a las demás dependencias de la entidad en la implementación de soluciones que permitan el fortalecimiento de la Gestión institucional, encaminando los proyectos de TI al cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional y definidos por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC). Lo anterior de acuerdo con lo definido en el artículo 11 del Decreto No. 2409 de 2018, en el que se establecen las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, la cual tiene entre otras: “1. *Liderar la gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado. (...) 3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. (...) 10. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano. (...) 17. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos”.*

La Superintendencia de Transporte, en concordancia con lo antes señalado, y en el marco de los lineamientos y directrices del Gobierno sobre las bases que cimientan el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, materializado a través de la Ley 2294 de 2023, ha advertido que el sector transporte actuará como un eje transversal a todas las transformaciones, por ser un factor de desarrollo y no un fin en sí mismo, en tanto que se considera indispensable para el cumplimiento de estas.

En este contexto, es importante señalar que dentro de las bases que estructuran el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se establece la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones como pilar fundamental para una sociedad del conocimiento y el desarrollo de las regiones de Colombia; es así como se cita como tema fundamental del Plan propuesto la “*Democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales*”.

En concordancia con lo anterior la Superintendencia de Transporte, dentro de las metas para el cuatrienio 2023-2026 según el Plan Estratégico Institucional, tiene dentro de su Objetivo Estratégico “*Mejorar la capacidad institucional aumentando la cobertura territorial para contribuir a la consolidación de la paz y la protección de los usuarios*”. Así mismo, la Superintendencia de Transporte, como una entidad técnica de vigilancia, inspección y control, debe propender por el cumplimiento de la política de negocio TI en el cual debe velar por la infraestructura tecnológica, con miras a lograr la renovación, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo a la misma, siendo necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o dispositivos que contribuyen al normal desarrollo de las actividades misionales de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones TIC, de acuerdo con las funciones descritas en el Decreto 2409 de 2018 y en concordancia con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital¹ por medio del componente de Servicios Ciudadanos Digitales cuyos propósitos son:

1. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad
2. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de la información
3. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información
4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC

En este orden de ideas, la política de Gobierno Digital busca mejorar el desarrollo de actividades de las entidades públicas y la interoperabilidad entre ellas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fortaleciendo competencias de las entidades y las de sus servidores públicos, relacionadas con tecnologías de la información, a nivel de su arquitectura institucional para lograr las políticas de negocio de TI en la Gestión de la Infraestructura que maneja la entidad, como elementos generadores de valor en la gestión pública, tal como se muestra a continuación:

Figura 3. Política de Gobierno Digital:



Manual de Gobierno Digital²

La Superintendencia de Transporte, cuenta con una infraestructura tecnológica que abarca diferentes componentes como servidores, equipos de cómputo, equipos de seguridad, conectividad, almacenamiento y software, entre otros que permiten garantizar la continuidad de los diferentes servicios internos y externos que presta la entidad a todos sus vigilados y usuarios de conformidad con las funciones a su cargo, y cumplir con los lineamientos estipulados por MINTIC”, en cuanto a la implementación de la Política de Gobierno Digital, establecida mediante Decreto 1008 de 2018, el cual tiene como objetivo: “*Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*”.

¹ Es un instrumento centralizado, estandarizado y de fácil uso, donde los usuarios pueden consultar interactivamente información de interés sobre la Política de Gobierno Digital, establecida el 16 de mayo con el Decreto 767 de 2022.

² El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

En cumplimiento del marco de referencia de Arquitectura Empresarial, específicamente el lineamiento LI.ST.10, es necesario implementar un plan de mantenimiento preventivo para toda la infraestructura y los servicios tecnológicos. Este lineamiento forma parte de los Lineamientos de Gobierno Digital y es evaluado dentro del Modelo de Gestión y Control MIPG.

Dicho lineamiento, establecido en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial, tiene como objetivo garantizar un adecuado mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica y de sus servicios. Esto implica la implementación de acciones planificadas y sistemáticas para prevenir posibles fallas o interrupciones en los sistemas y equipos tecnológicos utilizados por la entidad.

El cumplimiento de este lineamiento es fundamental para asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos y optimizar el rendimiento de la infraestructura tecnológica el presente proceso de contratación. Además, contribuye a garantizar la seguridad y confiabilidad de los sistemas de información, así como a maximizar la eficiencia y la productividad de la entidad.

Teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en la gestión de las entidades públicas debido a la conversión de las herramientas informáticas que procesan, sintetizan, recuperan y presentan información de manera variada y a la vez permiten difundir contenidos digitalizados y, considerando que en el marco MIPG (3ra dimensión – Gestión con valores para resultados), las entidades públicas deben transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público, es menester lograr la agilización, simplificación y flexibilización de la operación institucional de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los usuarios

La entidad en ejercicio de su misionalidad crea y gestiona información que debe visualizarse a través de documentos PDF (PDF - Portable Document Format - formato de documento portátil), lo cual se ejecuta de acuerdo con los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación a través de la Guía del uso del PDF/A, que señala como objetivo: “El formato digital PDF/A es reconocido por tener características que garantizan la Preservación Digital a Largo Plazo, fundamentadas en norma técnica ISO, razón por la cual, la presente guía pretende dar a conocer y facilitar el correcto uso de este formato con miras a garantizar el acceso y la integridad de los documentos electrónicos que, por su contenido informativo, se prevea que deben permanecer disponibles, por espacios de tiempo superiores a cinco (5) años” .

De igual modo, tal como lo señala el MIPG (5ta. Dimensión: “Información y Comunicación”), las entidades públicas deben implementar canales de comunicación y herramientas de acuerdo con lo definido en la ley de transparencia y acceso a la información que garantizan un flujo adecuado de la información interna que administran los servidores públicos y la información externa que permite la interacción con el ciudadano. En este sentido, las herramientas multimediales como Adobe Creative Cloud resultan eficaces para el diseño de mensajes que faciliten y hagan efectiva la comunicación con los actores que intervienen en los sistemas de transportes del país, en especial los usuarios del sector transporte y las empresas vigiladas.

La Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones ha implementado herramientas como office 365 que han permitido el trabajo remoto, a través del uso de aplicaciones como Word, Excel y Power Point para la generación de información digital y aplicaciones como Microsoft Teams, que permite la realización de reuniones virtuales, la participación de los funcionarios a través de mensajería instantánea e igualmente brinda la posibilidad de trabajar archivos compartidos en línea.

Conforme con lo expuesto, y dada la importancia de cumplir los lineamientos que se imparten a través del MIPG frente a la Política de Gobierno Digital y la Política de Archivos, la Superintendencia de Transporte en la vigencia 2019 adquirió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante la Orden de Compra 40931 de 2019, una (1) licencia Adobe Creative Cloud por el término de dos (2) años.

Asimismo, para el año 2020 la entidad suscribió el Contrato No. 378 del 22 de diciembre, con el cual adquirió un total de veintisiete (27) licencias Adobe Acrobat Pro Teams por un periodo de un (1) año, como herramienta tecnológica para la conservación de los documentos que se reciben y/o producen en formato PDF, fomentando la eficiencia y calidad de la gestión de la superintendencia en el manejo de los documentos y la generación de información digital. Las fechas de activación y vencimiento de estos productos Adobe se ilustran en el siguiente cuadro:

Producto	Licencias	Fecha de Activación	Fecha de Vencimiento
Adobe Creative Cloud	1	29/10/2020	29/10/2021
Adobe Acrobat Pro Teams	27	22/12/2020	22/12/2021

En el año 2021 la entidad suscribió el Contrato No. 342-2021, cuyo objeto fue “Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y Adobe Creative Cloud para la Superintendencia de Transporte” por un periodo de un (1) año, como herramienta tecnológica para la conservación de los documentos que se reciben y/o producen en formato PDF, fomentando la eficiencia y calidad de la gestión de la superintendencia en el manejo de los documentos y la generación de información digital. Las fechas de activación y vencimiento de estos productos Adobe se ilustran en el siguiente cuadro:

Producto	Licencias	Fecha de Activación	Fecha de Vencimiento
Adobe Creative Cloud	1	29/10/2021	29/10/2022
Adobe Acrobat Pro Teams	27	22/12/2021	22/12/2022

Para el año 2022 fueron adquiridas 34 licencias de Adobe Acrobat Pro Teams y 1 Licencia de Adobe Creative Cloud suscrito bajo el Contrato No. 364-2022, cuyo objeto fue “Renovación y adquisición de licencias Acrobat Pro Teams y Adobe Creative Cloud para la Superintendencia de Transporte” por un periodo de un (1) año. Las fechas de activación y vencimiento de estos productos Adobe se ilustran en el siguiente cuadro:

Producto	Licencias	Fecha de Activación	Fecha de Vencimiento
Adobe Creative Cloud	1	30/10/2022	30/10/2023
Adobe Acrobat Pro Teams	34	23/12/2022	23/12/2023

En materia de contratación, en virtud de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por los artículos 21 y 32 de la Ley 1150 de 2007, dispone que los Jefes o Representantes Legales de las entidades públicas tienen la facultad de delegar en forma total o parcial el desarrollo de los procesos de contratación pública; en la Superintendencia de Transporte, la ordenación del gasto y la celebración de contratos que corresponda al presupuesto de funcionamiento e inversión de la Entidad, se encuentra a cargo de la Secretaría General.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Superintendencia de transporte cuenta con una infraestructura tecnológica que abarca diferentes frentes como servidores, equipos de cómputo, equipos de seguridad, equipos de comunicaciones y conectividad, almacenamiento, licenciamiento, entre otros; por ello, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca brindar a las distintas dependencias las herramientas de tipo informático necesarias para el correcto desarrollo de las funciones que se les fueron asignadas.

En este sentido, se genera la necesidad de renovar y adquirir el licenciamiento Adobe Acrobat Pro Teams y Adobe Creative Cloud, de acuerdo con lo siguiente:

ADOBE ACROBAT PRO TEAMS:

Esta herramienta permite la gestión de documentos en formato PDF/A, el cual se utiliza para el almacenamiento de documentos electrónicos que asegura la permanencia documental a largo plazo, permite que la apariencia visual permanezca igual en el transcurso del tiempo, independiente del software o sistema con el que fue creado el documento; con ello, se asegura la portabilidad, facilidad de creación, conversión desde cualquier fuente, seguridad y accesibilidad de la información, facilidad de búsquedas y uso de metadatos estructurados. Lo anterior, en concordancia con la guía de uso del formato PDF/A2 emitida por el Archivo General de la Nación, en el cual se menciona: “(...) El uso del formato PDF/A dentro de la Administración Pública, resulta de importancia teniendo en cuenta que establece las condiciones adecuadas para la preservación digital a largo plazo de documentos electrónicos (...)”.

En la actualidad, la Superintendencia de Transporte dispone de treinta y cuatro (34) licencias de Adobe Acrobat Pro para el manejo de archivos PDF/A, las cuales se considera necesario renovarlos conforme a la distribución en las dependencias de la entidad, de la siguiente manera:

Dependencia	No. Licencias asignadas
Delegatura de Concesiones	1
Delegatura de Protección al usuario	1
Delegatura de Puertos	1
Delegatura de Tránsito	2
Dirección Administrativa	1
Gestión Documental	5
Notificaciones	1
Oficina Asesora Jurídica	5
Oficina de Asesora de Planeación	1
Oficina de Control Interno	2
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2

Oficina Financiera	1
Relacionamiento con el Ciudadano	1
Secretaria General	2
Despacho del Superintendente	1
Oficina Asesora Jurídica	2
Gestión Documental	5
Total general	34

Las anteriores solicitudes de las dependencias se encuentran soportadas por la necesidad que se presenta en temas de conversión, combinación y firma de documentos pdf, gestionados para dar solución a solicitudes y peticiones de usuarios internos y externos.

ADOBE CREATIVE CLOUD

La Superintendencia dispone de una (1) licencia Adobe Creative Cloud con la cual se gestionan las comunicaciones en la entidad, por tanto, se encuentra asignada al funcionario que ejerce la coordinación del GIT de comunicaciones, el cual depende del al Despacho del Superintendente de Transporte, sin embargo, por el aumento en la cantidad de campañas se requiere contar con una licencia adicional.

Adobe Creative Cloud:

Dependencia	No. Licencias asignadas
Despacho del Superintendente de Transporte	1
Despacho del Superintendente de Transporte	1
Total general	2

El licenciamiento Adobe Creative Cloud, permite la elaboración de contenidos, diseño y creación de las piezas gráficas y videos, que continuamente la entidad genera y registra en redes sociales como Twitter, Facebook, YouTube, Instagram, como medio de intercambio de información con los vigilados y usuarios del sector transporte, e igualmente permite la aplicación de:

- Illustrator: Para crear diseños, ilustraciones y gráficos vectoriales con precisión en el escritorio e iPad
- Premiere Pro: Para Edición profesional de video y películas
- After Effects: Se puede pueden crear gráficos animados y efectos visuales para películas, la TV, videos y sitios web.
- Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio.
- Photoshop: Permite crear gráficos, fotos e ilustraciones en el escritorio e iPad.

En resumen, se realizará la contratación de lo siguiente:

Producto	Número VIP	Licencias	Fecha de Vencimiento
Adobe Acrobat Pro Teams	37702208088AE59F063A	34	23/12/2023
Adobe Creative Cloud	05A718D2E63D3D1436DA	1	30/10/2023
Adobe Creative Cloud		1	Nueva
TOTAL LICENCIAMIENTO		36	

La necesidad aquí descrita, se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la presente vigencia, se encuentra respaldada presupuestalmente y se ejecutará con recursos de funcionamiento.

3. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y una vez revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" se acoge para la presente contratación, lo previsto en el Instrumento Grandes Almacenes, en relación con los acuerdos comerciales y tratos nacionales aplicables.

4. OBJETO POR CONTRATAR

5.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y creative cloud para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte

5.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los bienes y servicios requeridos se encuentran identificados así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232100	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23- Software	21-Software de edición y creación de contenidos
43232200	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23- Software	22-Software de gestión de contenidos

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es: la establecida en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015:

Selección abreviada por Grandes Superficies	Adquisición de Grandes Almacenes; con fecha máxima para colocar ordenes de compra de manera indefinida y fecha máxima para ejecutar ordenes de compra 31 de diciembre de 2030. Fuente: Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
---	--

6. ANALISIS DEL SECTOR

6.1. Aspectos Generales.

La Superintendencia de Transporte procede a establecer cuál es la necesidad de la Entidad, cómo satisfacerla y encontrar cómo proveer los bienes que se requieren, como parte de la etapa de la planeación del presente proceso de selección, para lo cual se requiere el análisis del sector. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis realizado por el Archivo General de la Nación - AGN y publicado a través de la Guía de uso del PDF/A, existen en el mercado varios softwares gratuitos para la creación de archivos PDF/A los cuáles pueden ser utilizados en línea o descargados a cada equipo y sirven para generar, combinar o convertir una cantidad limitada de archivos por usuario y por un periodo de tiempo. Frente a esto el archivo General de la Nación, realiza la siguiente precisión:

“Las herramientas disponibles tienen, en términos generales, más o menos un mismo enfoque tecnológico de resultado, en donde los PDF/As gozan de cumplimiento de conformidad con el estándar para el que hayan sido preparadas. Así mismo, y en relación directa con la funcionalidad que busca una entidad Archivística, es su propia responsabilidad evaluar las alternativas disponibles en el mercado en relación directa y proporcional con sus necesidades, teniendo como referencia especial el volumen y la verificación automática de cumplimiento para que la herramienta seleccionada, cumpla el objetivo que se persigue.

El volumen documental y los niveles de automatismo que se requieren en los Archivos, son sin duda, de los criterios

más importantes a la hora de definir la selección de una u otra alternativa tecnológica para la generación de archivos PDF/As.

Desde el punto de vista del volumen, es casi imposible pensar en alternativas “modestas” de trabajo por demanda y con número de conversiones limitadas, como las que normalmente ofrecen las herramientas gratuitas disponibles en línea. De igual forma, desde el punto de vista de la automatización de flujos documentales, es muy poco probable que una solución “manual” resulte de utilidad, toda vez que el trabajo con mucha intervención humana, a nivel de usuario, especialmente en la selección y cargue de documentos para el proceso de conversión y/o validación, puede afectar de manera significativa cualquier intención para una gestión documental profesional. No significa esto, insistimos, en que las alternativas manuales o por demanda, estén fuera de una realidad funcional válida, sino que deben ser corroboradas de acuerdo con la realidad documental del proyecto de gestión documental de cada entidad (...)

El formato PDF/A, es uno de los más utilizados por las entidades públicas para dar cumplimiento a los lineamientos del Archivo General de la Nación por contener los criterios de portabilidad, seguridad, autenticidad, flexibilidad, facilidad de búsquedas y uso de metadatos estructurados.

La licencia de Adobe Creative Cloud con sus aplicaciones, facilita la creación y administración de contenidos dirigidos a los distintos actores como apoyo de conocimiento, promoción y comunicación en los distintos escenarios de su utilización en cuanto permite la gestión e implantación de contenidos multimedia e integrados para fomentar y promocionar la imagen de personas e instituciones.

De esta manera, el licenciamiento adobe acrobat y creative cloud permite a los ciudadanos acceder a la información (pertinente, oportuna, actualizada, creativa y veraz) sobre la administración pública resaltando así la gestión documental como elemento esencial de la función administrativa para el logro de los fines del Estado, el énfasis en los programas orientados a la optimización de los servicios al ciudadano y a la consolidación de un Estado eficiente y transparente.

6.2. Gremios y Asociaciones

El uso de los archivos formato PDF/A como medio de almacenamiento y conservación a largo plazo, surge como orientación de una entidad pública como lo es el Archivo General de la Nación.

El Archivo General de la Nación es el principal referente y orientador en la implementación de la política archivística en Colombia. Esta entidad define su misión así “El Archivo General de la Nación es un establecimiento público del orden nacional encargado de formular, orientar y controlar la Política Archivística, coordinar el Sistema Nacional de Archivos y la Red Nacional de Archivos, y garantizar la conservación del patrimonio documental, asegurando los derechos de los ciudadanos y el acceso a la información, así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión pública, la eficiencia de Estado a través de una gestión documental articulada con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

En su visión destaca “En el año 2023 el Archivo General de la Nación será una entidad reconocida en todos los ámbitos como rectora de la política archivista y en la transferencia de conocimiento para la organización, descripción, digitalización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación. Con su capital intelectual ejemplifica el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la administración de los archivos producidos por las entidades públicas.”

Dentro de las agremiaciones en nuestro país relacionadas con los archivos en general y electrónicos particularmente destaca la Sociedad Colombiana de Archivistas, SCA, en su misión “Agrupar, promover y mejorar las condiciones de los archivos y los archivistas profesionales, administradores documentales y profesionales de la información, vinculados al ejercicio de la archivística dentro del territorio nacional”, y en su visión expresa la importancia de la tecnología como sigue: “será una agremiación de clase mundial soportada en el mejoramiento continuo del talento humano de sus asociados, la gestión eficiente de los procesos de gestión documental, el uso de alta tecnología, innovación y creación de conocimiento, con preocupación permanente por fomentar la capacitación y el desarrollo profesional, promover los lazos de cooperación con entidades nacionales e internacionales afines y el reconocimiento de la profesión”.

La elaboración, edición y comunicación a través de contenidos multimediales a través de herramientas como Creative Cloud, que tratan: imágenes, sonido, video presenta un amplio espectro de gremios que buscan promover y proteger los derechos de los usuarios de tales herramientas, en expansión, pues su efectividad como medios de comunicación es evidente. En ese sentido se tienen agremiaciones como: Asociación Colombiana de Productores de Cine Independiente - ASOCINDE, Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico – ADSC, Asociación de Directores de Fotografía de Colombia – ADFC, Asociación de Directores y Productores Jóvenes – EL TRICICLO, Asociación de Films Animados – ASIFA, entre muchos más.

6.3. Aspectos Técnicos

Sobre los documentos formato PDF/A, es importante recordar, de acuerdo con el Observatorio Tic del Archivo General de

la Nación, los documentos electrónicos se clasifican por su forma de creación, por su origen. De esta diferenciación se concluye que por su forma y formato los PDF/A es uno de los más utilizados por las entidades públicas para dar cumplimiento a los lineamientos del Archivo General de la Nación por contener los criterios de portabilidad, seguridad, autenticidad, flexibilidad, facilidad de búsquedas y uso de metadatos estructurados.

El Observatorio TIC del AGN a nivel de formatos, de los comunes para temas de preservación digital son:

FORMATO	CARACTERISTICAS	EXTENSIÓN	ESTANDAR
JPEG2000	JPEG2000 (sin pérdida) permite reducir el peso de los archivos a la mitad en comparación con las imágenes no comprimidas.	.jpg2 .jp2	ISO/IEC 15444
TIFF	TIFF (sin compresión) Archivos más grandes que un formato comprimido	.tiff	ISO 12639
PDF/A	Formato de archivo de documentos electrónicos para la Preservación a largo plazo.	.pdf	ISO 19005
PDF/A-1	PDF/A-1 Restricciones en cuanto al uso del color, fuentes, y otros elementos.	.pdf	ISO 19005-1
	PDF/A-1b (Subnivel b = Básico) Garantiza que el texto del documento se puede visualizar correctamente.		
	PDF/A-1a (Subnivel a = avanzado) Documento etiquetado lo que permite añadirle información sobre su estructura.		
PDF/A-2	PDF/A-2 Características adicionales que no están disponibles en formato PDF/A-1	.pdf	ISO 19005-2 ISO 32000-1
	PDF/A-2b (Subnivel b = Básico) Se cumplen todos los requisitos descritos como necesarios.		
	PDF/A-2a (Subnivel a = avanzado) Adicional contiene información textual o sobre la estructura lógica del documento.		
	PDF/A-2u (Subnivel u = Unicode) Requisito adicional, todo el texto en el documento tienen equivalentes en Unicode		
XML	Es un estándar abierto, flexible y ampliamente utilizado para almacenar, publicar e intercambiar cualquier tipo de información.	.xml	W3C HTML Estándar Abierto
HTML	Es un formato para documentos y datos estructurados, se utiliza para crear documentos de hipertexto.	.html	ISO/IEC 15445 W3C HTML Estándar Abierto
JSON -	JavaScript Object Notation Formato de texto ligero para el intercambio de datos	.json	RFC 7159

- Respecto del Adobe Creative Cloud se destacan técnicamente sus beneficios en cuanto a:
- Incorporación y actualización de nuevas versiones y mejoras del fabricante.
- Permite trabajar con sus aplicaciones en la Nube, y guardar en ella los trabajos. Por tanto, se puede trabajar desde distintos dispositivos, sin importar su ubicación física y sin cargar los trabajos que se realizan
- Se puede trabajar en equipo, desde distintos dispositivos, y remoto. Lo que resulta importante en el trabajo creativo, compartir ideas y proyectos.

6.4. Aspecto Legal

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia

en el desarrollo del objeto contractual del oferente.

El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Otras disposiciones regulatorias aplicables al proceso de selección son:

- Constitución Política de Colombia
- Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1266 de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1581 de 2012 de "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Guía de uso del PDF del Archivo General de la Nación

6.5. Estudio de la demanda:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros para la estructuración del proceso, se identificaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, procesos adelantados por diferentes entidades públicas relacionados con la presente contratación, bajo el mismo Instrumento de Grandes Almacenes aplicable al presente proceso contratación, así:

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

No. Orden de Compra: 106364

Fecha: 16 de diciembre de 2020

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

Objeto: Renovación de la suscripción de las licencias Adobe Creative Cloud for Teams y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	15.00	Unidad	4.033.800,00	60.507.000,00
2	GS-LICENCIA RNW RENOVACIÓN ACROBAT PRO GOB 1 AÑO 10-49 NIVEL 2 cod: 900508107	23.00	Unidad	845.300,00	19.441.900,00
				Total	79.948.900,00

- **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO:**

No. Orden de Compra:37290

Fecha: 22 de abril de 2019

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Objeto: En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno, se requiere la compra de cinco (5) licencias Adobe Creative Cloud por un periodo de un (1) año.

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	CCT VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS LICENCIA NUEVA Cod: 900501217	5.00	Unidad	3.691.860,00	18.459.300,00
2	Gravámen adicional (Gran Almacen)	830669.00	Peso (COP)	1,00	830.669,00
				Total	19.289.969,00

• **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA:**

No. Orden de Compra: 92512

Fecha: 28 de junio de 2022

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA ENTIDAD

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GS-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS 2 YR cod: 900503792	4.00	Unidad	9.197.000,00	36.788.000,00
				Total	36.788.000,00

• **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

No. Orden de Compra: 61939

Fecha: 16 de diciembre de 2020

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Objeto: Renovación de la suscripción de las licencias Adobe Creative Cloud for Teams y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social.

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	15.00	Unidad	4.033.800,00	60.507.000,00
2	GS-LICENCIA RNW RENOVACIÓN ACROBAT PRO GOB 1 AÑO 10-49 NIVEL 2 cod: 900508107	23.00	Unidad	845.300,00	19.441.900,00
				Total	79.948.900,00

6.6. Contratos Suscritos por la Superintendencia de transporte

No. Contrato	Modalidad	Objeto	Valor Total IVA Incluido
364-2022	Mínima Cuantía	Renovación y adquisición de licencias Acrobat Pro y Adobe Creativo Cloud para la Superintendencia de Transporte	\$22.298.763
342-2021	Mínima cuantía	Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y Adobe Creative Cloud para la Superintendencia de Transporte	\$24.403.942
378-2020	Mínima cuantía	Adquisición de licencias Acrobat Pro Teams para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte	\$16.106.850
Orden de Compra 40931-2019	Agregación de demanda	Adquisición de LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS 2 YR REF: 65297750BC01A12 Cod. 900503792	\$9.020.000

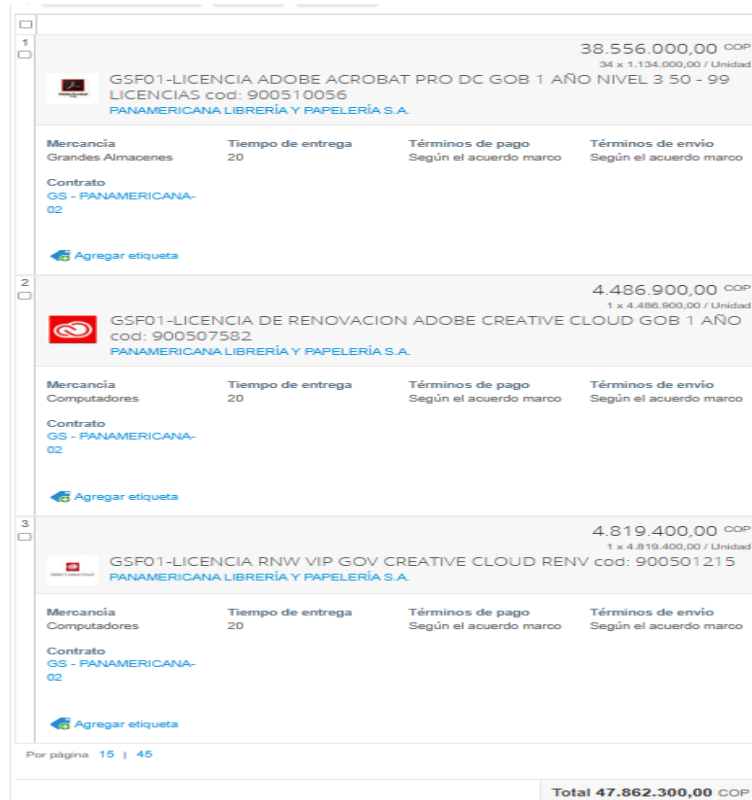
6.7. Estudio de la oferta:

Siguiendo la dinámica vigente en el mercado colombiano, las empresas que ofrecen estos servicios o soluciones en el país actúan como representantes (partners) de los fabricantes. Dado que este software tiene su origen en el extranjero, estas empresas gestionan su gama de servicios a través de sus distribuidores en Colombia. De este modo, se basan en estas relaciones para establecer y desarrollar sus operaciones comerciales y brindar el servicio en nuestro territorio.

En este contexto, se procedió al análisis del estudio de oferta. En este proceso, se enviaron las especificaciones técnicas por correo electrónico a posibles proveedores, resultando en la recepción de un total de tres (3) cotizaciones por los proveedores Goldsys, Coem y Xsystemla al final. Estas cotizaciones fueron presentadas por proveedores en línea con los términos y especificaciones definidos por la Entidad. Dichas cotizaciones fueron esenciales para la creación de la ficha técnica definitiva, la cual constituye la base de apoyo para el presente proceso de selección.

Estudio de Mercado											
Objeto: Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y creative cloud para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte											
Proveedor				Goldsys		Coem		Xsystemla		Promedio	
No	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total (IVA incluido)	Valor Unitario		Promedio	Promedio Total
1.	Adobe Acrobat Pro Teams	UN	34	\$ 1.200.000,00	\$ 40.800.000,00	\$ 1.106.871,00	\$ 37.633.614,00	\$ 1.291.272,00	\$ 43.903.248,00	\$ 1.199.381,00	\$ 40.778.954,00
2.	Adobe Creative Cloud	UN	2	\$ 5.400.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 4.255.711,00	\$ 8.511.422,00	\$ 4.964.695,00	\$ 9.929.390,00	\$ 4.873.468,67	\$ 9.746.937,33
TOTAL					\$ 51.600.000,00		\$ 46.145.036,00		\$ 53.832.638,00		\$ 50.525.891,33
PROMEDIO					\$						50.525.891,33

No obstante, la entidad lleva a cabo la búsqueda a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, logrando así identificar las licencias que se ajustan a las características exigidas en el acuerdo marco de Grandes Almacenes:



1	38.556.000,00 COP 34 x 1.134.000,00 / Unidad	GSP01-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC GOB 1 AÑO NIVEL 3 50 - 99 LICENCIAS cod: 900510056 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mercancía: Grandes Almacenes	Tiempo de entrega: 20	Términos de pago: Según el acuerdo marco	Términos de envío: Según el acuerdo marco
2	4.486.900,00 COP 1 x 4.486.900,00 / Unidad	GSP01-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mercancía: Computadores	Tiempo de entrega: 20	Términos de pago: Según el acuerdo marco	Términos de envío: Según el acuerdo marco
3	4.819.400,00 COP 1 x 4.819.400,00 / Unidad	GSP01-LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV cod: 900501215 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mercancía: Computadores	Tiempo de entrega: 20	Términos de pago: Según el acuerdo marco	Términos de envío: Según el acuerdo marco

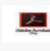



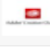

Por página: 15 | 45

Total 47.862.300,00 COP

Después de examinar detenidamente las cotizaciones proporcionadas por los partners y la cotización obtenida a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, se ha decidido llevar a cabo el proceso utilizando el acuerdo marco destinado a grandes superficies de la mencionada plataforma.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para evaluar el valor estimado del contrato, se llevó a cabo una cotización que incluía las especificaciones de los productos necesarios utilizando la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente. Esto tenía como objetivo realizar la adquisición a través de Grandes Superficies:

1	38.556.000,00 COP		
 G5F01-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC GOB 1 AÑO NIVEL 3 50 - 99 LICENCIAS cod: 900510056 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.			
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato GS - PANAMERICANA-02			
 Agregar etiqueta			
2	4.486.900,00 COP		
 G5F01-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.			
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Computadores	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato GS - PANAMERICANA-02			
 Agregar etiqueta			
3	4.819.400,00 COP		
 G5F01-LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV cod: 900501215 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.			
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Computadores	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato GS - PANAMERICANA-02			
 Agregar etiqueta			
Por página: 15 45		Total 47.862.300,00 COP	

Por lo anterior, se procede a tomar como valor estimado para la presente contratación, hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$47.862.300) M/CTE incluido IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar de esta manera se estima el valor del contrato a celebrar conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco por Grandes Almacenes.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor de la contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93823 del 23 de agosto de 2023.

Posición Catalogo de Gasto	Disponibilidad presupuestal IVA Incluido	No. de CDP
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$48.194.800	93823

9. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Compraventa.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 se puede efectuar compras a través de Gran almacén.

Así mismo la Entidad identificó la necesidad, reviso la información y los precios en el catalogo para cada una de las licencias a adquirir y así seleccionar en Gran Almacén el menor precio.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el Instrumento de Grandes Almacenes, en el estudio previo y las expresamente señaladas en la ley. En todo caso, la Entidad rechazará las cotizaciones en los siguientes eventos:

1. El proveedor se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. La Entidad detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proveedores mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proveedor señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda y/o en los estudios previos, o presente condicionamiento para la aceptación de la orden de compra.
5. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre sustentar o demostrar que su valor responde a circunstancias objetivas tanto del proveedor como de su oferta.
6. Cuando el proveedor en su oferta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
7. En el evento en que el proveedor no diligencie alguno de los ítems del simulador o no incluya todos los productos requeridos en la Solicitud de Cotización.

12. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Ordenador del Gasto, podrá declarar desierta la selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, en lo que corresponde en las cantidades y el presupuesto estimado de la misma.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se aplican los relacionados en el instrumento de Grandes Almacenes.

14. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

15. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: No obstante, el plazo del licenciamiento es por un (1) año y se contará a partir de su activación para cada uno de los productos por parte de la Superintendencia de Transporte.

16. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades previstas en la orden de compra a suscribir se desarrollarán en Bogotá D.C., en la sede de la Superintendencia de Transporte ubicada en la Diagonal 25 G # 95 A – 85, Torre 3 - Piso 1 y 4. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

17. FORMA DE PAGO

Un pago de contado previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada acompañada del certificado debidamente suscrito por el representante legal en el que conste que la activación de las licencias se realizará al día siguiente del vencimiento del licenciamiento actual según las fechas indicadas en el contrato y/o con el requerimiento del supervisor, así como del acta de recibo debidamente suscrita por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su condición de supervisor en que se haga constar que recibió a satisfacción la activación del número de licencias objeto de la contratación así: treinta y cuatro (34) licencias Adobe Acrobat Pro Teams y dos (2) licencias Adobe Creative Cloud.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichos pagos se realizará dentro de los 30 días calendarios y en todo caso, dentro de los plazos previstos en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020, previa entrega de la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, según aplique al régimen tributario del contratista, y en todo caso dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, además del comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES cuando a ello haya lugar, conforme con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal (documentos del contador) o el representante legal (según sea el caso) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el pago anterior está sujeto a la cuantía de los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO TERCERO: Los documentos antes mencionados serán radicados en la sede de Atención al ciudadano, Notificaciones y Correspondencia de la Superintendencia de Transporte ubicada en la Diagonal 25g # 95A- 85 Torre 3, piso 1, Teléfono 6012693370. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Jornada continua.

PARAGRAFO CUARTO: La Superintendencia de Transporte no reconocerá pagos no autorizados por el Supervisor del contrato.

18. OBLIGACIONES

Serán las descritas en el capítulo número XI TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022

19. SUPERVISION.

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado Grado 13 o quien delegue el ordenador del gasto, el cual dará cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación Vigente de la Superintendencia de Transporte y las normas concordantes y aplicables a la materia.

20. LIQUIDACIÓN

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

21. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL PROVEEDOR en desarrollo y ejecución del contrato, goza de confidencialidad y por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. EL

PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de LA ENTIDAD. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa del contrato. Por lo tanto, en caso de que LA ENTIDAD tenga prueba de que EL PROVEEDOR ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL PROVEEDOR indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a LA ENTIDAD. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

22. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Proveedor debe basarse en la política de protección de datos personales de la Superintendencia de Transporte

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia.

Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que se prediquen del desarrollador del Software de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982.

24. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

Agosto de 2023.

25. AREA SOLICITANTE

FIRMA	 <p>Firmado digitalmente por MENESES OBANDO ORLANDO ANDRES Fecha: 2023.08.23 09:34:17 -05'00'</p>
NOMBRE	Orlando Andrés Meneses Obando
CARGO	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Yury Vasquez- Contratista TIC
 Revisó: Alfredo Gomez – Contratista GIT de contratación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	93823	Fecha Registro:	2023-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	48.194.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	48.194.800,00	Saldo x Comprometer:	48.194.800,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	94323	Fecha Registro:	2023-08-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF						
Total:						48.194.800,00	0,00	48.194.800,00	48.194.800,00	0,00

Objeto:	83943-renovacion de licencias acrobat pro teams y creative cloud para le generacion de archivos PDF de la supertransporte
---------	---

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjramirez JAIRO FRANCISCO RAMIREZ SIERRA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
 Fecha y Hora Sistema: 30/08/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 93823 de fecha 2023-08-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	128223	Fecha Registro:	2023-08-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	47.862.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	47.862.300,00	Saldo x Obligar:	47.862.300,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	63546217	Nombre:	SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	115095	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-08-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF		47.862.300,00	0,00		
Total:						47.862.300,00	0,00	47.862.300,00	47.862.300,00

Objeto: orden de compra 115095-Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y creative cloud para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-08-30	47.862.300,00	47.862.300,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

